

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 23 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 345/04, interpuesto por don Manuel Haro Díaz y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Haro Díaz y otros, Recurso núm. 345/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16 de marzo de 2004, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 8 de mayo de 2002, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Ecija a Teba», en su tramo primero, en el término municipal de Osuna (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 345/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 24 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/04, interpuesto por don Francisco Fernández Blanco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Fernández Blanco, Recurso núm. 341/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16 de marzo de 2004, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 30 de abril de 2002, recaída en materia de deslinde total de la vía pecuaria «Vereda del Higuero», en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas,

terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 24 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen publicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa de transformacion y comercializacion de los productos agroalimentarios.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 22 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de dicha Orden a las empresas que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 2002, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención, de la cuantía o participación de la Junta de Andalucía y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícolas.

Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 2000000726, «Ayudas medioambientales a empresas industria agroalimentaria», aplicación presupuestaria 0.1.20.00.11.772.00.44B. Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícolas en un 80%.

A N E X O

Beneficiario: Productos Naturales del Desierto, S.L. (Almería)
Subvención Concedida: 16.368,00 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: José López Puche «Patatas Fritas Conchifrit» (Almería)
Subvención Concedida: 4.171,53 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Queseria Sierra de Fondón, S.C.A. (Almería)
Subvención Concedida: 5.750,42 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Azucarera Ebro, S.L.U. (Cádiz)
Subvención Concedida: 41.000,00 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: González Byass, S.A. (Cádiz)
Subvención Concedida: 5.418,82 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: José Luis Contioso (Córdoba)
Subvención Concedida: 3.982,50 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Carta Maestra, S.L. (Córdoba)
Subvención Concedida: 6.596,00 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Antonio Cano e Hijos, S.L. (Córdoba)
Subvención Concedida: 5.000,00 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Antonio Alvarez Jamones, S.L. (Granada)
Subvención Concedida: 7.720,39 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Puleva Food, S.L. (Granada)
Subvención Concedida: 17.750,00 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Torres Morente, S.A. (Granada)
Subvención Concedida: 5.451,36 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Lomanoryas, S.L. (Granada)
Subvención Concedida: 4.047,00 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Aceites Maevea, S.L. (Granada)
Subvención Concedida: 6.861,64 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Espuny Castellar, S.A. (Jaén)
Subvención Concedida: 8.328,83 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Explotación Bañón, S.A. (Jaén)
Subvención Concedida: 4.558,89 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Puricón, S.C.A. (Sevilla)
Subvención Concedida: 6.816,20 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Oleoestepa, S.C.A. (Sevilla)
Subvención Concedida: 6.129,78 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Sca. Olivarera Nuestra Señora de la Fuensanta (Sevilla)
Subvención Concedida: 6.035,59 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Angel Camacho, S.A. (Sevilla)
Subvención Concedida: 5.334,00 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Compañía Envasadora de Loreto, S.A. (Sevilla)
Subvención Concedida: 4.784,00 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Beneficiario: Internacional Envasadora, S.A. (Sevilla)
Subvención Concedida: 5.606,00 euros.
Finalidad: Consultoría externa para la implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- La Directora General,
Esperanza Caro Gómez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Universidad de Almería, que tiene por objeto la creación y regulación de los ficheros automatizados, de datos de carácter personal, gestionados por la Universidad de Almería, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley Orgánica.

El artículo 20, apartado 1, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

Según el apartado 2 del mismo artículo, las disposiciones de creación o modificación de ficheros deberán indicar:

- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
- g) Los servicios o unidades ante los que pudieran ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

De acuerdo con el artículo 39.2 de la misma Ley Orgánica, los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas puedan crear y mantener sus propios registros de ficheros para el ejercicio de las competencias que se les reconozca sobre los mismos, a tenor de su artículo 41.

Por último, conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, las Administraciones Públicas tienen la obligación de adecuar a ésta los ficheros y tratamientos automatizados preexistentes, debiendo aprobar la pertinente regulación del fichero o adaptar la existente.

Por Resolución de esta Universidad, de fecha 16.1.1995, se regularon los ficheros automatizados con datos de carácter personal de esta Institución Académica.

Por todo lo anteriormente expuesto, y habida cuenta de la necesidad de regular nuevos ficheros automatizados y acomodo-